



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00656845- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2023-00656845- -UNC-ME#FCC por el cual el Sr. Alejandro María Piñero Sastre, DNI 12.873.735, apoderado de la Editorial Max Trade S.R.L., solicita se celebre la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre dicha Editorial y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Juan Ignacio de Rezendes, DNI N° 42.909.491.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que por Resolución Decanal N° 446/20 se aprobó el Convenio Marco con la Editorial Max Trade S.R.L.

Que Juan Ignacio de Rezendes, ya ha realizado una pasantía por el plazo de tres (3) meses en la empresa, aprobado por RD-2023-795-E-DEC#FCC.

Que la misma, presta conformidad para que se desarrolle la renovación de la Pasantía educativa por el plazo de seis (6) meses, contados a partir del 22 de noviembre de 2023.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad constató que la estudiante cumple los requisitos para ser pasante

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la Editorial Max Trade S.R.L. y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Juan Ignacio de Rezendes, DNI N° 42.909.491.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la Editorial Max Trade S.R.L. y el estudiante regular de la

Licenciatura en Comunicación Social, Juan Ignacio de Rezendes, DNI N° 42.909.491, que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Extensión a los fines de la registración. Oportunamente, archívese.